

PROPOSICIÓN No 023
JULIO 7 de 2016

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994.

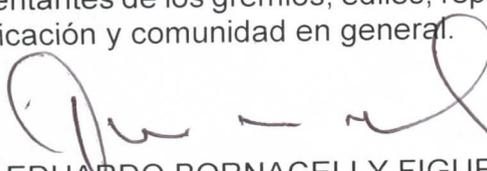
CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a las facultades establecidas en el acto legislativo 01 del 2007 y la ley 1551 de julio de 2012 le corresponde a los concejos municipales la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la administración municipal, procurando que este se centre en la búsqueda del bienestar general, el desarrollo social y económico del municipio.
2. Que el Concejo Municipal de Valledupar ha manifestado su preocupación por el comportamiento de las finanzas del municipio en lo corrido del año, considerando que no son nada alentadoras las cifras de recaudo que registra la administración municipal a la fecha de corte mayo 30 de la presente anualidad, porque resulta evidente que no son buenos los niveles de ingresos alcanzados frente a los montos que presupuestalmente se establecieron para la actual vigencia, sobre todo en las rentas más importante como son: predial e industria y comercio, lo anterior considerando que de acuerdo a los antecedentes históricos los mayores recaudos de estos tributos se dan en los seis primeros meses del año cuando se encuentran vigentes los incentivos por pronto pago.
3. Que son grandes las expectativas, las metas y proyectos plasmados en el plan de desarrollo "AVANZAR ES POSIBLE" lo que es muy bueno para la ciudad, pero de nada sirve esta herramienta de planificación bien concebida, sino se cuenta con las fuentes de financiamiento para hacerlas realidad; por esta razón, vemos con mucha preocupación la falta de una mayor dinámica y gestión en la sectorial de hacienda, que debe jugar un papel protagónico por todo lo que representa para la Administración del Municipio y el desarrollo local.
4. Que en mérito de lo expuesto, se requiere disponer de un espacio en sesión plenaria, con la presencia del Secretario de Hacienda del municipio y otras personalidades para tratar lo referente al comportamiento de los ingresos municipales en lo corrido del año.

Por lo anterior,

PROPONE:

1. Citar formalmente para la sesión del día 18 de Julio del 2016, a partir de las 8:00 am, al Secretario de Hacienda Municipal Dr. EUDES FUENTES, para absuelva el cuestionario que le será enviado relativo a la situación expuesta en la parte motiva de la presente proposición.
2. Invitar para que asista y participen en el desarrollo de esta sesión a representantes de los gremios, ediles, representantes comunitarios, medios de comunicación y comunidad en general.


JAIME EDUARDO BORNACELLY FIGUEROA
Concejal Proponente.

**CUESTIONARIO PARA SECRETARIO DE HACIENDA
PROPOSICION N° 023 DE JULIO DE 2016**

1. Presente un informe sobre el comportamiento de los recaudos de las rentas propias del Municipio con fecha de corte 30 de junio de 2016, indicando monto presupuestado, monto recaudado, índice de recaudo a la fecha indicada y monto por recaudar frente a lo presupuestado.
2. Precise sobre las causas por las cuales se tienen unos niveles de recaudos en las rentas más importantes para el Municipio como son predial e industria y comercio que no son nada alentadores, sobre todo que no son coherentes con las expectativas ambiciosas del Plan de desarrollo.
3. Que acciones en concreto y demostrables ha realizado la actual administración para el mejoramiento del nivel de recaudo del Municipio de Valledupar, explique con detalle los resultados de los mecanismos y estrategias implementadas para este propósito.
4. Informe en términos concretos sobre lo ocurrido con el software para el manejo de impuestos contratado por la administración anterior el cual fue cambiado al inicio de la actual administración, explique las razones y como se dio el proceso de migración de la información tributaria del Municipio, considerando que a la fecha del cambio ésta era la única herramienta donde se tenía la historia tributaria de los contribuyentes del Municipio.
5. Que controles estableció su sectorial para garantizar la confiabilidad de la información tributaria de manera que no se prestara para la manipulación y probables alteraciones como ya se ha dado en el pasado reciente en el Municipio, presente soportes de la cadena de custodia de la información tributaria que se manejó en el proceso de cambio del software.
6. Qué tipo de acompañamiento por parte de los órganos de control solicitó usted para el proceso de cambio de la base de datos establecida para el manejo tributario del Municipio, demuestre las actuaciones desarrolladas.
7. Cuál es la empresa contratista que viene manejando en la actualidad el software tributario del Municipio, que controles viene aplicando la secretaría de Hacienda para evitar la recurrencia en los actos delictuosos ocurridos en el pasado en esa Sectorial.
8. Qué pasó con la historia tributaria de las diferentes rentas que tenía el Municipio antes de la implementación de la nueva base de datos, que pasó con los pagos de los contribuyentes realizados en los meses de enero, febrero y parte de marzo de 2016?
9. Porque existen tantos reclamos por parte de los contribuyentes por pagos realizados en los meses relacionados en la pregunta anterior? qué pasó con esta información? fue transferida al nuevo software? entonces cuales son las razones de tantos reclamos?
10. Con que criterios de orden jurídico y formal se vienen manejando la aplicación de las prescripciones a los contribuyentes. Cuáles son los procedimientos utilizados por la Administración.
11. Cuáles son los controles que viene implementando su dependencia para garantizar la confiabilidad de la información registrada en la base de datos utilizada para la administración tributaria en el Municipio. Cuáles son los funcionarios de planta encargados de la administración y supervisión del software.
12. Que ha pasado con el recaudo de tributos como la plusvalía, delineación urbana y las cargas urbanísticas previstas en el POT
13. Las demás que sobre estos temas formulen los Concejales.